

		<i>Municipalidad Distrital de Huariaca</i> 'POR UNA NUEVA ERA PARA HUARIACA'	Alcaldía	Secretaría General
--	--	---	----------	-----------------------

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008 - 2017 - MDH.

Huariaca, 22 AGO 2017.

**VISTO:**

El acta de sesión ordinaria N° 14 - 2017 del 25 de julio del 2017, del concejo municipal en las que se ha aprobado el Plan de Desarrollo Local Concertado actualizado 2017 - 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú del año 1,993, las municipalidades distritales provinciales y distritales son instancias de Gobierno Local, con autonomía económica política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con lo establecido en el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, atendiendo a lo dispuesto en el inciso 2) del artículo 195° de la Constitución Política del Estado, es competencia de la instancia del gobierno local, en aprobar el plan de desarrollo concertado con la sociedad social;

Que, por otra parte, debe quedar advertida que es parte del sistema nacional de planeamiento estratégico, los que están integrado por entre otras instancias de gobierno, los gobiernos locales, conforme a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional del Planeamiento Estratégico, que dentro del marco de su competencia lleguen a concertar la planificación estratégica;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 1) del artículo 9° y el artículo 97° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los planes de desarrollo concertado son instrumentos orientadores de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales, debiendo ser aprobados por el Concejo Municipal;

Que, es así, que el Concejo Municipal conforme a la competencia que le corresponde, ha aprobado el Plan de Desarrollo Local Concertado 2017 - 2021, atendiendo al Informe N° 033 - 2017 - MDH/OPP del 10 de julio del 2017;

De, conformidad a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"**

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO  
ACTUALIZADO 2017 – 2021 – DISTRITO DE HUARIACA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE  
PASCO**

**Artículo 01°.** – **APROBAR** el Plan de Desarrollo Local Concertado Actualizado 2017 – 2021, del distrito de Huariaca de la provincia y departamento de Pasco

**Artículo 02°.** – **DISPONER** la difusión del Plan de Desarrollo Local Concertado Actualizado 2017 – 2021 (PDC) en todas de las instituciones públicas y privadas del ámbito de la jurisdicción del distrito, a fin de constituirse como punto de referencia para las acciones a ejecutarse.

**Artículo 03°.** – **REMITIR** un ejemplar del Plan de Desarrollo Concertado Actualizado 2017 – 2021 a la Municipalidad Provincial de Pasco, al Gobierno Regional de Pasco, al Centro Nacional del Planeamiento Estratégico – CEPLAN

**Artículo 04°.** – **DEROGAR** toda ordenanza que se oponga al presente.

**Artículo 05°.** – **TRANSCRIBIR** a las unidades administrativas competentes, para los fines de su cumplimiento y difusión correspondiente.

**Por lo tanto:**

**Mando se publique y cumpla.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA  
ALCALDÍA  
  
RICHAR JUVIER ROJAS ROSAS  
ALCALDE

ACUERDO DE CONCEJO N° 050- 2017- CM/MDH

SESIÓN ORDINARIA N° 017-2017

Huariaca, Agosto 14 de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA  
VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 017 - 2017 del 11 de Agosto del 2017, el **INFORME N° 033-2017-MDH/OPP**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Huariaca, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano con personería jurídica de derecho público y goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente está facultado a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, mediante documentos de VISTO, emitido el Lic. Edwing Villavicencio Romero, feje de la unidad de presupuesto de la MDH, donde solicita la aprobación del PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO LOCAL DEL DISTRITO DE HUARIACA.

Que, el art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y, estando a lo expuesto con el **VOTO APROBATORIO UNÁNIME** de sus integrantes y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y, en ejercicio de sus facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades confiere;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA** el Plan de Desarrollo Concertado Local del Distrito de Huariaca

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Asesoría Legal, para su cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO, TRANSCRIBIR**, al interesado para su conocimiento y fines del caso.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

**NICHOLAS JUVER ROJAS ROSAS**  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA  
 OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

"Por una Nueva Era para Huariaca"

"Año de Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME N° 033-2017-MDH/OPP**

A : RICAR JUEVER ROJAS ROSAS  
 ALCALDE  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

ASUNTO : Aprobación del PDC Local.

REFERENCIA : ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE  
 DESARROLLO CONCERTADO – PDC DISTRITAL

FECHA : Huariaca, 10 de Julio de 2017

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente así mismo manifestarle que en calidad de Responsable de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad, expresar con respecto a la **ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO – PDC DISTRITAL**, siendo lo siguiente:

- Con Informe N° 026-2016-MDH/OP, se solicita la Contratación de servicio de una persona natural o jurídica para la elaboración y actualización del Plan de Desarrollo Concertado – PDC Distrital.
- Se contrata al Consultor la Elaboración del Producto, con CONTRATO N° 250-2016-MDH/A.
- Con INFORME N° 001-2017-PMMT/CONSULTOR, presenta el Documento del Plan de Desarrollo Local Concertado Actualizado 2017-2021 del Distrito de Huariaca (1 Anillado + 1CD).
- Con Informe N° 013-2017-MDH/OP, se solicita la Contratación de servicio de una persona natural o jurídica para la EVALUACIÓN de la elaboración y actualización del Plan de Desarrollo Concertado – PDC Distrital.
- Con Informe N° 004-2017-CONSULTOR, presenta las precisiones y Observaciones de Evaluación elaboración y actualización del Plan de Desarrollo Concertado – PDC Distrital.
- Con INFORME N° 003-2017-PMMT/CONSULTOR, presenta el levantamiento de Observaciones del Plan de Desarrollo Local Concertado Actualizado 2017-2021 del Distrito de Huariaca (1 Anillado + 1CD).
- Con Informe N° 23-2017-EPRR/CONSULTOR, presenta la conformidad de Evaluación elaboración y actualización del Plan de Desarrollo Concertado – PDC Distrital.

Habiéndose realizado, evaluado y cumplido con la elaboración y actualización del Plan de Desarrollo Concertado – PDC Distrital, y en conformidad a lo dispuesto en por el inciso N° 1, de Artículo Noveno de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se propone la Aprobación de la **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO – PDC DISTRITAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y ordene a quien corresponda para el trámite respectivo.

Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA  
 Lic. Edwing VILLAVICENCIO RÓMERO  
 JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO